

CONVOCATORIA 2025

APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DELFÍN, CONGRESO VERANO DELFÍN, 2025

Con fundamento en los artículos 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8o Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 2o, 4o fracciones V, XI, XXVIII, XXIX y 8o Transitorio del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo (ICTI); 9° fracciones I, III, VIII, XVI, XVIII, XXVII y XXVIII; 15o fracción VII, y 28o fracción XI de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, establece entre sus objetivos el promover los mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral con participación multisectorial y beneficio social con inclusión e igualdad sustantiva, equidad y justicia social, a través de acciones específicas como lo son: fomentar y fortalecer el desarrollo científico y tecnológico mediante la investigación, la innovación y la divulgación de la ciencia para su incidencia en los sectores educativo, económico y social en el Estado.

Que la reforma al artículo 458 numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada con fecha 23 de mayo de 2014, dispone: cuando las sanciones económicas a los sujetos de responsabilidad en materia electoral fueran impuestas por los organismos públicos locales se destinarán a los organismos encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en las entidades federativas, como es el caso del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que con fecha 09 de septiembre de 2016, se firmó el “Convenio de coordinación para la entrega de los recursos económicos obtenidos por la aplicación de sanciones derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad en materia electoral, como resultado de los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, así como en materia de fiscalización”, suscrito por el Instituto Electoral de Michoacán

(IEM) y el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Innovación, actualmente el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de establecer coordinación entre las partes para efecto de que se entreguen los montos producto de las sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad en los términos de la legislación electoral, obtenidos por el IEM como resultado de los procesos administrativos así como sus accesorios a la Secretaría de Innovación, actualmente ICTI.

Con ello, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo,

CONVOCA

A las y los **estudiantes aceptados en el programa del verano delfín** interesados en asistir al Congreso del Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico (DELFIN), a solicitar apoyo para **hospedaje** en los hoteles sede del congreso u hospedaje en algún otro lugar, en el marco de la presente Convocatoria.

BASES

De los estudiantes solicitantes:

- El o la solicitante deberá contar con el ID del Programa Delfín, que acredite que fue aceptado para realizar el verano de investigación en el programa 2025.

Requisitos de la propuesta:

1. Solicitud dirigida a la Titular del ICTI, cuyo formato se podrá descargar en la página del ICTI como “Formato de solicitud Apoyo Congreso Delfín 2025”, en el que se incluya:
 - a. Nombre del Alumno/a

- b. Institución de procedencia
 - c. ID asignado por el programa Delfín
 - d. Matricula del estudiante
 - e. Grado o semestre
 - f. Programa educativo que cursa el alumno
 - g. Teléfono
 - h. Correo electrónico del alumno
 - i. La solicitud deberá ser firmada por el Representante Legal de su Institución o bien por el Consejero/a Técnico/.
2. Llenar el formulario correspondiente a la convocatoria (disponible en la página del ICTI) con los datos solicitados del o la alumno/a y adjuntar los siguientes documentos:
- a. Copia de Identificación oficial vigente por **ambos lados** en un solo pdf (INE o pasaporte)
 - b. Solicitud dirigida a la Titular del ICTI (Dra. Alejandra Ochoa Zarzosa) en formato pdf y la misma relación en Excel.
 - c. Carátula u oficio del estado de cuenta de la cuenta bancaria de la Institución solicitante o un equivalente en el que se compruebe que:
 - i. La cuenta esté a nombre de la Institución)
 - ii. Estén los datos completos de la cuenta para poder realizar el depósito.
 - d. Clabe interbancaria.
 - e. Número de cuenta.
 - f. Nombre del Banco.
3. Los alumnos deberán ser originarios del Estado de Michoacán o comprobar que radican en el estado mediante carta de radicación que emite el ayuntamiento o presentar constancia de estudios de una institución perteneciente al Estado de Michoacán.

Consideraciones generales:

1. Sólo se atenderán solicitudes presentadas a través de la página del ICTI: <https://icti.michoacan.gob.mx/>, en la sección convocatorias, en el que se deberá completar la información y adjuntar la solicitud y los documentos requeridos.
2. La recepción de documentos estará sujeta a la suficiencia presupuestaria del ICTI destinada para el programa Delfín. La convocatoria cerrará el 8 de agosto del presente año o en el momento en que se agote el recurso para tal fin.
3. Las solicitudes serán atendidas en el orden en el que se reciban, para el caso de solicitudes que no cumplan los requisitos estipulados en la presente

convocatoria no serán tomadas en cuenta, dando paso a las siguientes.

Publicación de resultados:

El resultado de la aprobación de solicitudes de apoyo se dará en un lapso de quince días hábiles después de recibida la solicitud. El o la alumno/a recibirá la respuesta a través del correo electrónico que registró en el formulario de solicitud (por lo que pedimos que verifique la dirección de correo que ingresa al formulario y que se asegure de que esté activa). En caso de ser aprobado, se darán las instrucciones para la formalización y entrega del recurso.

Formalización y entrega del apoyo:

Una vez notificada la aprobación de la solicitud, la entrega de apoyo del recurso estará sujeta a:

1. La disponibilidad presupuestal de ICTI.
2. El recurso podrá ser ministrado hasta que se completen y verifiquen los requerimientos del proceso. El apoyo económico será depositado directamente a la cuenta bancaria que el solicitante indique en su solicitud.
3. En caso de ser beneficiado/a, el o la alumno/a recibirá un correo electrónico (al mismo que proporcionó en el formulario) en el que se le indicarán los pasos a seguir para que se realice el depósito correspondiente a su institución.
4. El monto total del apoyo por alumno/a será de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), equivalente a una noche de hospedaje en ocupación triple en los hoteles sede del congreso u hospedaje en algún otro lugar.
5. Los beneficiarios deberán ejercer el recurso otorgado única y exclusivamente para el pago de hospedaje, ya sea en los hoteles sede del congreso (Hotel Krystal Grand y Hotel Riu Jalisco), o bien, en algún otro tipo de hospedaje siempre y cuando el establecimiento emita facturas.
6. El gasto del recurso otorgado podrá ejercerse solamente durante los días correspondientes al congreso: miércoles 27 de agosto, jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de agosto del 2025.
7. La institución emitirá un CFDI a nombre del ICTI, correspondiente al apoyo otorgado por dicha institución.
 - a. El formato con los datos necesarios para la facturación se enviará a los/las alumnos/as junto con el correo donde se le indica que fue beneficiado en la presente convocatoria.
 - b. La institución deberá emitir un CFDI por cada beneficiario, para entregarse al ICTI, a través de correo electrónico, a más tardar el 15 de septiembre del 2025, así como un recibo simple por cada alumno.

- c. En el Concepto de la factura debe contener la matrícula, la fecha del congreso y el nombre del alumno.
8. Para el caso de los alumnos/as que resulten beneficiarios y que por indistinto motivo no pudieran asistir al congreso, se enviará a su correo electrónico la modalidad para reintegrar el recurso otorgado.

Fechas importantes:

- **Apertura de convocatoria:** 7 julio 2025
- **Recepción de documentos:** 7 julio 2025 al 4 de agosto 2025 o hasta agotar recursos destinados para la presente convocatoria.
- **Publicación de resultados:** los resultados serán informados a través del correo electrónico icti.delfin@gmail.com
- **Entrega de facturas:** a más tardar el 15 de septiembre 2025

Situaciones no previstas:

La interpretación de la presente Convocatoria, sus Bases, así como las situaciones no previstas en éstas, serán resueltos por el ICTI, previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICTI. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

DISPOSICIONES FINALES

La determinación del Instituto será inapelable. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.

La documentación que se aporte por las personas interesadas recibirá el tratamiento que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y demás leyes aplicables.

Todos los datos recabados serán tratados de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el aviso de privacidad del ICTI el cual puede ser consultado en el link: http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpcf_dl=398216

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.
Domicilio: Calzada. Juárez 1446, Villa Universidad C.P. 58270 Morelia, Michoacán.
Teléfono: 4433248607 extensión: 116
WhatsApp: 4438463319
e-mail: icti.delfin@gmail.com
www.icti.michoacan.gob.mx



Instituto de Ciencia,
Tecnología e Innovación



MICHOACÁNES

MEJOR